

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

17078 *Corrección de errores del Canje de Notas relativo al Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Kazajstán sobre el transporte internacional de viajeros y mercancías por carretera, hecho en Madrid el 30 de octubre de 2000.*

Advertidos errores en el texto del Canje de Notas relativo al Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Kazajstán sobre el transporte internacional de viajeros y mercancías por carretera, hecho en Madrid el 30 de octubre de 2000, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 82, de fecha 4 de abril de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 18609, en el último párrafo, donde dice: «El presente Acuerdo... entran en vigor el 27 de marzo de 2008...», debe decir: «El presente Acuerdo... entran en vigor el 10 de febrero de 2008...».